CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

BARCELONA - CASAL DE L'ESTALVI - CALLE BILBAO, 198





SELLOS DE AHORRO POPULAR

HORAS DE OFICINA

Días laborables: de 10 a 12 y de 3 a 5

Domingos: de 9 a 12

SELLOS DE AHORRO POPULAR

Estos sellos tienen por objeto poner al alcance de las personas de buena voluntad y de las organizaciones sociales, educativas, morales y económicas de toda clase, el medio de propagar y estimular la práctica del pequeño ahorro que, por modesto e insignificante que sea individualmente, al arraigar en las costumbres populares se convierte en fecundísima y potente fuerza social, moral y económica.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros expende estos sellos en hojas de doscientos cincuenta sellos de **un céntimo** cada uno.

La persona o entidad **intermediaria** adquirente directamente de los sellos, recibirá en el acto de la adquisición un número prudencial de **hojas coleccionadoras** para la fijación o enganche de los mismos, con doscientas casillas, y puede utilizar los sellos adquiridos para cederlos como premio, recompensa, compensación o participación de beneficios, trabajo, venta, servicios, etc., o para permutarlos con igual valor metálico.

La persona o entidad **intermediaria** al entregar sellos a las personas **beneficiarias** del ahorro les cederá las **hojas coleccionadoras** necesarias, y dichas personas **beneficiarias** irán fijando los sellos que reciban en las referidas **hojas coleccionadoras** hasta completar sus dos caras con los doscientos sellos que han de comprender.

Las **hojas coleccionadoras** de sellos, con los doscientos sellos enganchados, tendrán el valor de dos pesetas, recibiéndolas la Caja de Pensiones para la Vejez, por este valor, para imponer en cualquiera de las libretas de ahorro o previsión vigentes en la misma.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros no aceptará ni permutará por su valor los sellos que se le presenten sin ir pegados en las **hojas coleccionadoras,** ni aceptará tampoco hojas incompletas.

Operaciones a las que se pueden aplicar los sellos de ahorro popular

---

SECCIÓN DE AHORRO

Libretas y cuentas de Ahorro individuales

En estas libretas y cuentas el imponente puede depositar cuantas cantidades quiera, sin sujeción a límite alguno, admitiéndole la Caja todas las imposiciones, cualesquiera que sea el número y cuantía de las que lleve realizadas durante el mes. Las cantidades impuestas ganan el interés compuesto anual del 3 por 100, hasta el límite de 10.000 pesetas.

Los reintegros se efectúan en el acto de solicitarse, bastando para el cobro inmediato de las cantidades pedidas, la presentación de la libreta por el interesado o por persona debidamente autorizada o la entrega del talón correspondiente.

Libretas de Ahorro conjuntas

Con iguales condiciones que para las individuales, la Caja emite libretas conjuntas a favor de dos personas y su disposición indistintamente.

Libretas de Ahorro para entidades

Los Montepíos y demás entidades de carácter social pueden depositar sus fondos en estas libretas, ganando el interés del 3 por 100 anual hasta el límite de 30.000 pesetas.

Participaciones inmobiliarias de Ahorro

SECCIÓN DE PENSIONES

Pensiones diferidas para la vejez, con imposiciones: reintegrables, reservadas y abandonadas.

SECCIÓN DE SEGURO DOTAL

Libretas de seguro dotal, con imposiciones: reservadas y abandonadas.

ESTADÍSTICA DE OPERACIONES

El éxito obtenido por la CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS se demuestra con las cifras referentes al importe de sus cuentas de operaciones de todas las secciones y al número de sus libretas vigentes, que han ido ascendiendo en esta forma:

FECHA	Número de Libretas vigentes	Importe de las cuentas de los imponentes — *Pesetas*
31 de diciembre de 1905	578	150.308
31 » » » 1906	1.310	804.300
31 » » » 1907	1.925	1.451.841
31 » » » 1908	3.062	2.121.037
31 » » » 1909	4.937	3.543.556
31 » » » 1910	8.842	5.429.339
31 » » » 1911	14.942	8.547.206
31 » » » 1912	21.230	11.642.519
31 » » » 1913	31.991	15.174.989
31 » » » 1914	43.130	15.025.357
31 » » » 1915	57.972	21.829.540
31 » » » 1916	88.060	29.218.536
31 » » » 1917	108.293	39.794.934
31 » » » 1918	127.021	54.062.609
31 » » » 1919	152.544	75.227.171
31 » » » 1920	195.020	95.344.367
31 » » » 1921	220.449	117.103.041
31 de octubre de 1922	246.698	142.300.624

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

OFICINA CENTRAL

Calle de Bilbao, 198. - BARCELONA

CASAL DE L'ESTALVI

Edificio propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

• • •

SUCURSALES

IGUALADA : Rambla San Pedro Mártir.
GERONA : Rambla de Verdaguer, 3.
TÁRREGA : Agoders, 2.
LÉRIDA : Plaza de la Sal, 17.
BADALONA : Calle S. Francisco, 11, 13 y 15.
TARRAGONA : Rambla de Castelar, 25.
VICH : Plaza Mayor, 28.
OLOT : Paseo de Blay, 36.
GRANOLLERS : Plaza del Ganado, 22 bis.
REUS : Calle Llovera, 36.
PALMA DE MALLORCA : Calle Quint, 6.
BALAGUER : Plaza Mayor, 11.
FIGUERAS : Alta San Pedro, 4.
BERGA : Plaza de San Juan, 15.
CERVERA : Vírgenes, 31.
MANRESA : Borne, 11.
SEO DE URGEL : Calle Mayor, 18.
TORTOSA : Angel, 30.
SANTA COLOMA DE FARNÉS : Vall, 9.
VALLS : Baldrich, 12.
BAÑOLAS : Plaza de la Constitución, 9.
CALELLA : Prat de la Riba, 37.
VILLANUEVA Y GELTRÚ : Rambla Principal, 7.
SALLENT : Obispo Valls, 1.
SAN JUAN DE LAS ABADESAS : Rambla del Abad de Viaña, 3.
SABADELL : Rambla, 23.



CASAL DE L'ESTALVI

EDIFICIO PROPIEDAD DE LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS